

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3281 / 2022.-

ZAPALLAR, 16 DIC. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2021, de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula " Por orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija Dotación la 2022 del Departamento de Salud.
2. Decreto de Alcaldía N° 2.448/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, en donde se nombra a Plazo Fijo a doña Paula Guzmán González, Rut _____, como Medico de CESFAM Zapallar de la comuna de Zapallar, Categoría A, Nivel 15.
3. La Ley N° 19.378, que se refiere a las asignaciones Diplomado.
4. Certificado de la Universidad de Chile, en dónde se especifica Diplomado de Postitulo Traumatología del adulto para Médicos Generales, de la funcionaria Paula Guzmán González.

DECRETO:

1° PÁGUESE asignación de Diplomado a doña Paula Guzmán González, cédula nacional de identidad N° _____ Contratada por Nombramiento a Plazo Fijo, Categoría A, Nivel 15, la asignación de postgrado contemplada en el artículo 42° de la Ley N° 19.378, equivalente al 5% del sueldo base mínimo nacional de la Categoría correspondiente.

2° Dicha asignación es a contar del día 01 de diciembre de 2022.

3° IMPÚTESE los gastos al ítems N° 215.21.02: **PERSONAL A PLAZO FIJO**, del **Departamento de Salud**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / JUR / SEC / DESAM / cau.-

